

DIARIO DE

del martes 8



MALLORCA

de Marzo 1814

S. Juan de Dios Fundador. — Rogativa en los Capuchinos.

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.

Epocas.	Termóm.	Boromet.	Admosfera	Sale el sol á las
7 de la m.	7 g.	27 p. 9l.	O.	6 y 17 minutos
12 del dia.	9 g.	27 p. 9l.	OS.	y se pone á las
5 de la tar.	9 g.	27 p. 6l.	S.	5 y 43 minutos.

CORTES.

Dia 7 de febrero. Se aprobó el dictámen de la Com. de hacienda sobre una consulta de la Regencia relativa á las medidas para organizar el sistema de hacienda. Se aprobó igualmente otro de la Com. militar sobre una proposicion acerca de los militares inútiles. — Empezó á discutirse el dictámen de la Com. de hacienda sobre la memoria del Secret. del despacho de este ramo, y se aprobó el primer Art. sobre la venta de tabacos; y al discutirse, el Sr. Ostolaza dixo: la Com. ha tardado 6 meses. Mas el Sr. Canga Argüélles le contextó: donde están esos 6 meses, si la memoria se entregò á la Com. el 12 de octubre último? ¿Que no sabe V. S. contar? — Tambien se aprobó el 2.º Art. reducido á esto: "Que los productos de las encomiendas de los Sres. infantes de España entren en tesorería con calidad de reintegro, y que haya uniformidad en el sistema de cobrarlas."

Dia 8 Se aprobó que las Cortes proroguen sus sesiones hasta el 19: y esta indicacion "que se imprima el acta de la Ses. secreta, que se leyó el otro dia en público con los nombres de los Diput. que aprobáron el decreto, y de los que le desaprobáron." — Queriendo el Sr. Gomez que se leyese el Exped. del marques de Palacio; y los Sres. Ramon Arispe y Tacon que se ventilase el asunto de Reyna, el Sr. Ostolaza dixo: debe preferirse el expediente del marquis de Palacio, porque en él se trata de una infraccion, que se decia de Const. — El Sr. Garcia Page contestó así: por esa razon debe tratarse del Sr. Reyna, pues su infraccion de Const. es mas escandalosa que ninguna otra. (*Aplauso general.*) — Continuó la discusion del dictámen de la Com. de hacienda sobre la memoria del Secret. del despacho de este ramo. — Art. 3.º: Que se redoble la vigilancia en cobrar los atrasos por rentas, contribuciones y arbitrios: y que rindan cuentas los que hubiesen manejado fondos públicos durante la revolucion. Se aprobó la 1.ª parte; y la 2.ª volvió à la Com. con una adiccion del Sr. Canga para que los empleados, al salir de sus destinos, manifiesten que bienes tienen, y de donde les han venido — Art. 5.º Que atendida la situacion de la España, señale la Regencia el núm. de tropas para sostener nuestra libertad é independenciam. Se aprobó juntamente con una indicacion del Sr. Martinez de la Rosa reducida à que se diga al gobierno se suspendan las quintas y alistamientos hasta que se vea que nuestro ejército no baxa de 1500 hombres.

Dia 9 Se leyó la respuesta del Sr. Reyna, el qual confiesa lo mismo que dixo en público, pretextando que le parecia que el rey Fernando debia jurar la Const. en la raya, y que creia que era soberano absoluto, porque así se titulaban los de su tiempo; y se acogia à la benignidad del Congr. y del pueblo de Madrid. — El Sr. Garcia Page demostró claramente que el Sr. Reyna intentó echar por tierra la Const., que era un perjurio y un

patricida; y probó tambien que los Diput. deben proce-
 der con arreglo á la Const. y que excediéndose de las fa-
 cultades que tienen por sus poderes, el pueblo no tiene
 obligacion de obedecerlos. — Al oír esto el Sr. Tenreyro,
 dixo: "¡Que proposicion tan escandalosa"! y el Sr. Quar-
 tero contextó: "escandaloso es lo que dice el Sr. Ten-
 reyro." (El pueblo se disgustó con las expresiones del Sr.
 Tenreyro, y este insultó al pueblo, llamándole: facciosos,
 pagados para alborotar. Con esto se irritó mas el pueblo
 y gritó: ¡fuera el insultante Tenreyro!) — Continuó el Sr.
 García Page su discurso, y manifestó que en vano el Sr.
 Reyna ha querido acogerse á la inviolabilidad de Diput.:
 y concluyó diciendo que habia lugar á formarle causa. —
 (Se aprobó esa proposicion por 123 votos contra 17.)
 Dsa 10. Se aprobó una proposicion reducida á que pa-
 ra arreglar la contribucion directa en 1815 se tengan pre-
 sentes los cálculos estadísticos de 1801 existentes en la
 aduana de esta capital. — Se dió cuenta del expediente del
 marqués del Palacio, y apareció reo de infraccion de Const.
 por naber usurpado atribuciones judiciales, prendiendo al
 vecino de Badajoz D. Manuel Cuesta, á quien la audien-
 cia habia puesto en libertad con arreglo á la Const. — El
 Sr. Gomez dixo: las Córtes extraordinarias no debian ha-
 ber oído la queja de Cuesta, porque tenia suspendidos los
 derechos de ciudadano, pues se le estaba formando causa
 por afrancesado. — El Sr. Larrazabal contextó así: si las Cór-
 tes extraordinarias han tenido alguna culpa ha sido por su
 demasiada benignidad, los principios del marqués del Pa-
 lacio no son muy conformes á los de la Const., y ex-
 traño que el Sr. Gomez, siendo magistrado, diga que un
 español que no es ciudadano, no puede reclamar la Const.
 El Sr. Gordoza y otros dixeron que el Sr. Gomez escri-
 biese su proposicion, que un español que no es ciudada-
 no no puede reclamar la infraccion de Const.; y dicho Sr.
 Gomez escribió otra distinta de la que dixo antes. — El
 Sr. Cepero dixo: la ignorancia de la Const. es origen de

muchas quëstiones impertinentes. — El Sr. Castillo pidió que el Sr. Gomez dixese si entendia el Art. 373 segun aquello habia explicado y confesó que sí, con lo que el Congr. se dió por satisfecho.

Lóndres 20 de diciembre.

La semana última ocurrió un suceso muy raro y singular entre los franceses prisioneros de guerra á bordo del navio *Sanson*. Desde el momento en que llegaron á sus oídos las noticias de los últimos reveses de Bonaparte, se formaron dos partidos que entraron en disputa el uno con el otro; defendiendo aquellos la conveniencia y oportunidad de sentar á los Borbones en el trono de sus antecesores, y sosteniendo estos la dinastia de Bonaparte. De los argumentos pasaron á las amenazas, y de estas á los golpes. Por último, los dos partidos se formaron en linea de batalla, comenzaron el mas desesperado combate, que terminó con la derrota de los adictos á Bonaparte. Los 600, entre soldados y oficiales, que tomaron parte en la cuestion, han sido puestos en encierro mas estrecho.

(Times.)

Gibraltar 15 de enero.

El almirante Warren ha declarado en estado de riguroso bloqueo desde el primero de setiembre los puertos de Norfolk, Beaufort, Ocracocke, Carolina, Cabo Fear-river, George-Town, South-Carolina, y los de Sunbury y Darien, en Georgia (*Gibraltar chronicle.*)

Noticias del pais.

Se venden unas casas situadas en la calle del palau núm. 3 y 4, con altos entresuelos, coladuria y zaguan; podrán acudir en dicha casa para ajustarse de ellas con su dueño.

Embarcacion llegada ayer. De Mahon en 7 dias la Polacra *Ércules*, su cap. Juan Marcos Otomano, con duelas.

Despachadas. Para Cartagena el patron Vicente Mandilego mallorq., de vacio. — Para idem el p. Gabriel Bill mallorq. Id. las Almas, con trigo.

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.